

30/08/2019

## **Fiscalía de San Felipe logra inédita condena por maltrato animal, imputado deberá cumplir tres años de reclusión nocturna en Gendarmería**

Fue en julio del año pasado cuando la Brigada de Delitos Medio Ambientales de la Policía de Investigaciones de la región Metropolitana rescató a los animales de un criadero ilegal tras recibir una denuncia por maltrato animal por parte de la organización “Lady Freethinker”. Los perros de diferentes razas se encontraban en mal estado, sin alimento, agua y en espacios muy reducidos. Gran parte de ellos tenían lesiones físicas y se veían enfermos. Funcionarios de la institución retiraron a los perros de raza del lugar, los que fueron atendidos por agrupaciones animalistas para su recuperación.



Además en el lugar se encontraron tres perros sin vida, lo que agravó aún más el delito con penas que van desde los 541 días a los tres años como pena máxima.

*“Estos 21 perros no tenían agua a libre disposición, no tenían alimentos, se encontraban en caniles los cuales estaban en el piso lleno de piedras, hecho que le provocó graves lesiones entre ellas callosidades en la base posterior donde se echaban los animales. Y algunos perros que tenían agua, esta estaba en muy malas condiciones. La Policía señaló que el agua estaba mal oliente y alguna estaba de color verde llena de hongos. Por lo que se procedió a incautar todos los animales”,* explicó el Fiscal Julio Palacios Bobadilla.

La Fiscalía de San Felipe tras recibir la denuncia determinó que los hechos eran constitutivos del delito consumado de maltrato o crueldad con animales, con resultado de muerte, previsto y sancionado en el artículo 291 bis del Código Penal. Hechos que fueron descritos por el Fiscal durante el Juicio Oral que terminó con la condena de Gonzalo Ariel Rebolledo Robles, quien ya tenía una condena que estaba prescrita por el mismo delito del año 2010.

El Tribunal Oral en Los Penal de San Felipe condenó al imputado a tres años de presidio menor en su grado medio, además del pago de una multa de 30 UTM y la inhabilitación de manera perpetua para la tenencia de animales. Rebolledo cumplirá la pena sustitutiva de reclusión nocturna en dependencias de Gendarmería.

*“Es la primera condena que se logra acá en la Fiscalía de San Felipe respecto del delito de maltrato animal con resultado de muerte. Y tengo entendido que en otras regiones tampoco se ha logrado este tipo de condena debido a que con la modificación de la ley esta pena se aumentó. Para las agrupaciones animalistas se sienta un precedente respecto del maltrato animal, debido a que se logró una condena que es muy alta, es la pena máxima que establece la ley de los tres años de presidio y la multa también, es la multa máxima de tres Unidades Tributarias Mensuales”,* afirmó el fiscal Julio Palacios Bobadilla.

Las agrupaciones animalistas que ayudaron al rescate de los animales valoraron el trabajo de la Fiscalía de San Felipe y de la condena de los jueces que calificaron como histórica y ejemplar para un caso de maltrato animal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369